



EJECUTIVO – VERBAL SUMARIO
RADICADO 2019-00030-00

Al Despacho de la señora juez, informándole que se efectuó el trámite respecto del emplazamiento a la demandada PÁEZ SEPULVEDA, no se ha notificado al obligado DANIEL ORTEGA ORTEGA, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 18 de noviembre de 2020.


FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, veinte de noviembre de dos mil veinte

Mediante auto del 28 de septiembre de 2020, se instó a la parte actora agotar la notificación de la demandada ROSA EMARE PÁEZ SEPÚLVEDA, en la dirección que suministró la EPS COMPARTA, a la par y por economía procesal se le incluyó en el Registro Nacional de personas Emplazadas, asimismo, se advirtió que el obligado DANIEL ORTEGA ORTEGA, no ha sido notificado.

Seria del caso asignar curador ad-litem para la demandada ROSA EMARE, no obstante, observa el Despacho que el apoderado de la parte actora ha hecho caso omiso al auto del 28 de septiembre hogaño, en tanto dispuso que se notificara a la señora PÁEZ SEPÚLVEDA, en la dirección que reportó la entidad aseguradora por ser diferente a la aportada en la demanda, además ninguna gestión ha adelantado respecto del también ejecutado DANIEL ORTEGA ORTEGA, razón por la cual, se le requerirá para que proceda de conformidad o haga las manifestaciones que estime del caso.

Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que adelanté las gestiones respecto a lograr la notificación de los demandados ROSA EMARE PÁEZ SEPÚLVEDA y DANIEL ORTEGA ORTEGA, o haga las manifestaciones que estime del caso, por lo anotado en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ADVERTIR que los estados, traslados y demás se publicarán en la página Web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicia.gov.coweb/iuzgado-001promiscuo-municipal-de-la-esperanza/z020n1>, debiendo las partes consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA